

CONCON, 03 FEB 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 0313 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón.
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- La Resolución N°6 del 2009 y N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- Art. 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16/08/2022 y Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/2022.
- El Decreto N°2153 de fecha 26 de Agosto de 2022 de la Srta. Paloma Mellado Guajardo.

DECRETO

- RATIFIQUESE** la designación a Doña **PALOMA MARÍA ALEJANDRA MELLADO GUAJARDO RUT.:** [REDACTED] ncionaria del Departamento de Administración de Educación Municipal para que a contar del **27 de Diciembre de 2022**, asuma el cargo de **“Encargada de Convivencia Jardines Infantiles VTF Concón”**, según distribución:
 - Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito, 2 horas
 - Jardín Infantil y Sala Cuna Mauquitos, 2 horas
 - Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo, 2 horas
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (010)
- Interesado (a)

FRV/MFC/MLEG/CZE/GGV/asv.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado